

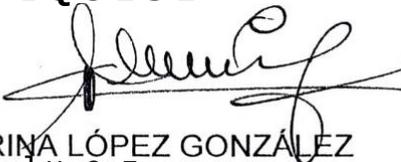
170001-40-03-007-2021-00170-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince de septiembre de dos mil veintiuno.

En atención al memorial anterior, se ordena librar oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona centro de la ciudad de Bogotá D.C. y requiérasele para que manifieste el por qué se allega nota devolutiva del no registro de embargo en el inmueble de propiedad del demandado, si obran recibos en el expediente con números de radicación 2021-28559 y 2021-232344 de fecha 27 de mayo de 2021 que demuestran la cancelación de mayor valor ante esa oficina para proceder al registro en el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-1378440, bien de propiedad del señor FERNANDO MORA CAÑÓN, demandado dentro de este proceso ejecutivo adelantado por Scotiabank Colpatría S.A., debiendo de inmediato dar aplicación a lo descrito en el numeral 1º del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 150 Del 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021
MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria